

Ate, 24 de Mayo de 2021

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG de fecha 09 de Julio del 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2020-EMAPE/GG de fecha 14 de Setiembre del año 2020, se designó al Ing. JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento Estratégico de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A.

Que, mediante el Informe N° 000401-2021-EMAPE/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos, informa que el Ing. JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA, Gerente de Planeamiento Estratégico, ha presentado el Certificado Médico de fecha 17 de mayo del 2021, en donde se establece el descanso médico desde el 17 al 30 de mayo del 2021. Ante esta situación se debe disponer la encargatura del cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico, con la finalidad que no se interrumpa las actividades y funciones que le corresponden a dicha gerencia.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18



del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 075 de fecha 09 de julio de 2019 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar Licencia con Goce de Haber por enfermedad al Ing. JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA, Gerente de Planeamiento Estratégico, con efectividad al 24 de mayo de 2021, mientras dure su incapacidad temporal para el trabajo, conforme los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar con efectividad al 24 de mayo de 2021 a la Ing. DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, el cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A., en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Ing. JUAN RAMIRO VALDERRAMA LLERENA Gerente de Planeamiento Estratégico, a la Ing. DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General